

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ESCRITURA PUBLICA DE  
CONVERSIÓN EXPRESA DEL  
CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA "BIOTONICO S. A.";  
AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
INDICADA COMPAÑIA.-

CUANTIA: US \$. 600,00

#####

*Abogada Betty Galvez E.*  
NOTARIA TERCERA : MACHALA  
*Abogado*

En la ciudad de Machala,  
Capital de la Provincia de El Oro, República del  
Ecuador, hoy día jueves veintiuno de Junio del año  
dos mil uno; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ  
ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del Cantón Machala,  
comparece el señor JEAN MICHEL DURANGO  
DUBOIS, quien interviene a nombre y en representación  
de la Compañía "BIOTONICO S. A.", en su calidad  
de Gerente, conforme lo justifica con el Nombramiento que  
aceptado e inscrito acompaña para legitimar su personería  
e intervención y debidamente autorizado por la Junta  
General y Universal de Accionistas de fecha once de  
Mayo del año dos mil uno. El señor compareciente:  
Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta  
ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse  
y contratar, a quien de conocerlo doy fe con amplia  
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados  
de la presente Escritura Pública de CONVERSIÓN EXPRESA

2011/06/21

1 DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL  
2 SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
3 DE LA COMPAÑIA "BIOTONICO S. A.", para su  
4 otorgamiento me presenta la minuta que copio a  
5 continuación:-----

6 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
7 Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de  
8 Conversión Expresa de Capital Social, Aumento de  
9 Capital Social y Reforma del Estatuto Social, que  
10 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

11 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento  
12 de la presente escritura pública el señor Jean  
13 Michel Durango Dubois, en su calidad de Gerente  
14 y Representante Legal de la Compañía "Biotónico  
15 S. A.", el mismo que legitima su comparecencia con  
16 el Nombramiento que debidamente inscrito se  
17 agrega como habilitante, y debidamente autorizado  
18 por la Junta General y Universal de Accionistas  
19 de fecha once de Mayo del año dos mil uno.-----

20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía  
21 "Biotónico S. A.", se constituyó mediante escritura  
22 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero  
23 del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete,  
24 el tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete,  
25 aprobada mediante Resolución Número Ochenta y  
26 siete - dos - uno - uno - cero dos mil seiscientos  
27 cuarenta y tres, dictada por la Intendente de  
28 Compañías de Guayaquil Encargada, el veintisiete

1 de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita  
2 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
3 treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta  
4 y siete, con un capital social de DOS MILLONES  
5 DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias,  
6 nominativas e indivisibles de Un mil sucres cada una;  
7 B) Mediante escritura pública celebrada ante la  
8 Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty  
9 Gálvez Espinoza, el diecinueve de Diciembre de mil  
10 novecientos noventa y cuatro, aprobada mediante  
11 Resolución Número Noventa y cinco - dos - uno - uno -  
12 cero - cero mil doscientos setenta y uno, de fecha  
13 dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y  
14 cinco, dictada por el Subintendente Jurídico de la  
15 Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado  
16 Manuel Molina Jalil, inscrita en el Registro Mercantil  
17 del Cantón Guayaquil, el trece de Marzo de mil  
18 novecientos noventa y cinco, la Compañía "Biotónico  
19 S. A." aumentó su capital social inicial de DOS  
20 MILLONES DE SUCRES en la suma de TRES  
21 MILLONES DE SUCRES con lo cual quedó éste elevado  
22 a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES; C)  
23 Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante  
24 la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty  
25 Gálvez Espinoza, el seis de Diciembre de mil novecientos  
26 noventa y seis, aprobada mediante Resolución Número  
27 Noventa y siete - dos - uno - uno - cero - cero -  
28 cero ciento cincuenta y cuatro, de fecha veinte de Enero

*Abg. Betty Gálvez E.*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA  
P. 2

1 de mil novecientos noventa y siete, dictada por el  
2 Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías  
3 de Guayaquil, Abogado Ottón Morán Ramírez,  
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
5 Machala, el cinco de Marzo de mil novecientos noventa  
6 y siete, la Compañía "Biotónico S. A." cambió su  
7 domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad  
8 de Machala y reformó su estatuto; D) La Junta  
9 General y Universal de Accionistas de la Compañía  
10 "Biotónico S. A.", celebrada el once de Mayo del  
11 año dos mil uno, acordó por unanimidad lo  
12 siguiente: Uno.- Realizar la conversión a dólares de  
13 los Estados Unidos de América, del Capital Social y,  
14 en general, de la contabilidad de la Compañía; Dos.-  
15 Aumentar el Capital Social de la Compañía en  
16 SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para que  
17 sumado al capital actual que es de DOSCIENTOS  
18 DOLARES AMERICANOS, dé un total de  
19 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS; Tres.-  
20 Resolvió así mismo reformar el Estatuto de la  
21 Compañía, en los términos constantes del Acta que  
22 se incorpora a este instrumento público como  
23 documento habilitante; y, Cuatro.- Autorizar al Gerente  
24 y Representante Legal de la Compañía, el  
25 perfeccionamiento del respectivo trámite.-----  
26 TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes,  
27 que forman parte esencial e integrante del presente  
28 acto, el señor Jean Michel Durango Dubois, a nombre  
El texto de esta página continúa en la número cinco.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE BIOTONICO S.A.  
CELEBRADA EL 11 DE MAYO DEL 2001**

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a los once días del mes de Mayo del año dos mil uno, en el salón de Actos de "BIOTONICO" S.A., a las 15H00, reunidos al amparo de lo prescrito en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, todos los socios y por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General y Universal.

El Sr. Dr. Juan Durango López, quien preside la Junta en calidad de Presidente, pide al Sr. Jean Michel Durango Dubois, Gerente de la Compañía que actúe como secretario y forme la lista de socios asistentes, constatando así la asistencia de los siguientes socios: Sr. Dr. Juan Durango López propietario de 4.956 acciones; la Sra. Elsa Minuche Seminario con 11 acciones; Dra. Delia Durango Dubois con 11 acciones; Sra. Rosa Minuche Seminario con 11 acciones, Sr. Servio Córdova con 11 acciones, a un mil sucres cada una, todas en conjunto forman el 100% del capital social. Constatando el quorum legal, el Presidente declara legalmente constituida la Junta Universal de Socios y pone en consideración de los socios los puntos a tratarse que son:

- La conversión total del capital social de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América.
- Aumento de Capital de la empresa de SEISCIENTOS DOLARES que sumado al capital actual que es de DOSCIENTOS DOLARES de un total de OCHOCIENTOS DOLARES USD. de Capital Social.
- Reforma de los estatutos de la compañía en lo referente al Capital Social.

A continuación el Dr. Juan Durango López, Presidente da lectura de la resolución # 99.1.1.1.3.008 del 7 de septiembre de 1999 recibido de parte de la Superintendencia de Compañías en la que indica la obligatoriedad de aumentar el capital social a un total de \$ 800.00 para las Sociedades Anónimas, así como también la conversión del capital social anterior de sucres a dólares.

Con estos antecedentes la Dra. Delia Durango Dubois, después de pedir la palabra al Presidente, mociona que como nuestro país está dolarizado, sugiere que el primer punto sea aprobado, moción que fue aceptado y aprobado por unanimidad.

Con relación al segundo punto, los socios, Sra. Elsa Minuche Seminario, Dra. Delia Durango Dubois, Sra. Rosa Minuche Seminario, y Sr. Servio Córdova, resuelven renunciar su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones en el Aumento del Capital a favor del Dr. Juan Durango López, debiendo el Capital actual de \$ 200.00, incrementarse en la cantidad de \$ 600.00 para alcanzar a \$ 800.00; sometida la moción a consideración de los socios, esta es aprobada por unanimidad, y el Dr. Juan Durango López, suscribe y paga 15.000 acciones de \$ 0.04 cada una en numerario.

Respecto al tercer punto de la Reforma del Artículo Quinto del estatuto deberá decir así: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA dividido en 20.000 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0.04 cada una.

Por lo tanto la Junta por unanimidad autoriza al Gerente, realice los trámites de rigor. No habiendo otro particular que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y, para constancia, fe y aceptación firman todos los socios en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica,

*Adj. Betty Salazar E. Benoit y  
NOTARIA TERCERA*



**BIOTONICO S.A.**

por consiguiente se concluye la sesión a la diez y nueve horas.

f)Dr. Juan Durango López,Presidente;f)Sr. Jean Durango D.,Gerente-Secretario; f)Sra. Elsa Minuche Seminario,Socia;f)Dra. Delia Durango D,Socia;f)Sra. Rosa Minuche Seminario,Socia;f)Sr. Servio Córdova Polo,Socio.

Certifico: Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

  
Sr. Jean Michel Durango D.  
GERENTE-SECRETARIO

1 y representación de la Compañía "Biotónico S. A.", en  
2 su calidad de Gerente y Representante Legal, declara  
3 que: a.- El accionista suscriptor del presente Aumento  
4 de Capital es de nacionalidad ecuatoriana; b.- La Junta  
5 General y Universal de Accionistas de la Compañía  
6 Biotónico S. A.", de once de Mayo del año dos mil  
7 uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno.- Realizar  
8 la conversión en dólares de los Estados Unidos de  
9 América, del Capital Social y, en general, de la  
10 contabilidad de la Compañía; Dos.- Que el Aumento del  
11 Capital Social de la Compañía, se realice en la cantidad  
12 de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para que  
13 sumado al capital actual que es de DOSCIENTOS  
14 DOLARES AMERICANOS, dé un total de OCHOCIENTOS  
15 DOLARES AMERICANOS; Tres.- Reformar el Estatuto de  
16 la Compañía, en los términos constantes del Acta que  
17 se incorpora a este instrumento público como documento  
18 habilitante; y, Cuatro.- Autorizar al Gerente y  
19 Representante Legal de la Compañía, para el  
20 perfeccionamiento del respectivo trámite.-----  
21 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Por cuanto la  
22 Compañía "Biotónico S. A.", está sujeta al control  
23 parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, el  
24 señor Jean Michel Durango Dubois, Gerente y  
25 Representante Legal de la Compañía, declara bajo  
26 juramento que el Aumento de Capital Social resuelto  
27 por la Junta General y Universal de Accionistas  
28 celebrada el once de Mayo del año dos mil uno, se

*Abg. Betty Gálvez E.*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

*Lucho 5*

1 encuentra correctamente integrado y pagado en  
2 su totalidad. Agregue usted señor Notario, las  
3 demás formalidades de estilo para la perfecta validez  
4 de este instrumento publico. (firma) legible. Jorge  
5 Quezada Silva.- ABOGADO.- Matrícula Número Ciento  
6 ochenta y tres.- Colegio de Abogados de El Oro".---  
7 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto  
8 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura  
9 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue  
10 íntegramente por mí la Notaria al compareciente, aquél  
11 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en  
12 unidad de acto, de todo lo cual doy fe. *[Signature]*

13

14

15 *[Signature]*  
Jean Michel Durango Dubois

16 GERENTE DE LA COMPAÑIA

17 "BIOTONICO S. A."

18 C.I.No. 0905867578

19 R.U.C.No. 0990869359001

20

21

22

*[Signature]*  
*Abg. Betty Gálvez E.*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

23

24

25

26

27

28



DOY FE: Que la presente xeroxcopia es igual al original

MACHALA, 21 DE *Junio* DEL 2001

*[Signature]*  
Abg. Betty Gálvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

DOY -

1 FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto  
2 en el Artículo Segundo de la Resolución Número  
3 01.M.DIC.0471 de fecha 17 de Diciembre del año  
4 2.001, dictada por el señor Intendente de Compañías  
5 de Machala, Doctor Rodrigo Sarango Salazar, mediante  
6 la cual se aprueba la Conversión del Capital Social  
7 de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de  
8 América, el Aumento de Capital y Reforma del  
9 Estatuto de la Compañía BIOTONICO S. A.,  
10 habiéndose tomado nota de dicha aprobación al  
11 margen de la matriz de la Escritura Pública  
12 respectiva. *l.*

13 Machala, 10 de Marzo del 2.005



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Betty Gálvez E.*  
Abg. Betty Gálvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC.0471, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 17 de Diciembre del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 335 y anotada en el Repertorio bajo el No. 634.- Machala, a once de Abril del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a once de Abril del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

